



Estado ms. arceobis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Recomiendo el Ayuntamiento de este Pueblo y confieso lo con-  
 bio ante Comodoro don Juan de Azaola y don Juan de la Cruz y  
 no va a ser a esta villa de ... meo goyendo todo el  
 pueblo con entera confianza para el todo. Mayor  
 y el Ayuntamiento abedunado por el espacio y ninguna  
 Eximacion de ... Elecciones han hecho el uso de  
 terminaciones de ... de este humano y digno  
 de ... de ... La divina Misericordia el  
 beneficio de agua por medio de una Comisaria pro-  
 tectora de este Pueblo como lo es la Sr.<sup>a</sup> Ana de Ur-  
 tila con venerable y atendida entera la de may de este  
 ... y aun de ... y distantes  
 en este conflicto y asensado todo el Ayuntamiento. El  
 bien publico ha procurado con individual opor, ante  
 novaly vecinos al limite de lo justo consolandole en  
 si on el dia no se conseguia esta Mayor sin embargo  
 Pueblo lo conseguiran dentro de pocos por medio del M<sup>o</sup>.  
 de ... y una conformidad de ... vele  
 ta intencional de la ... de ... con re-  
 pacion repetida a fin de ... M<sup>o</sup>. Onera  
 de ... de ... providencia correspondiente  
 para q<sup>o</sup> de ... se traiga en ... a este Pueblo  
 a ... M<sup>o</sup>. Sr. ... y ...